



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 – 00079– 00
Proceso	Ejecutivo con acción real
Demandante	Banco Itaú CorpBanca Colombia S. A.
Demandado	Gisela Patricia Busche Barros
Tema	Decreta secuestro y comisión

Allegada la inscripción de la medida de embargo registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta (Magdalena), se ordena el SECUESTRO sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 080-47723 y 080-47776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, de propiedad de la aquí demandada GISELA PATRICIA BUSCHE BARROS.

Para tal fin, se comisiona a los jueces Promiscuos Municipales – reparto de Santa Marta - Magdalena, a quien se le confieren amplias facultades para efectuar la diligencia de secuestro, así como para subcomisionar y nombrar secuestre e, igualmente, para allanar en caso de ser necesario.

Expídase comisión con los insertos necesarios, entre ellos, certificado actualizado copia de la demanda y de este auto.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Con firma escaneada, toda vez que la firma electrónica está en proceso.

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co